



Resolución Jefatural No. 540

-2010-AGN/J

Lima, 08 NOV 2010

VISTO el Informe N° 574-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **José Luis Llamosa Niño** con **Reg. N° 105163**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública Compraventa que celebran de una parte Doña Iris Marieta Abanto Bay, Doña María del Pilar Abanto Bay, Doña Ludgarda Abanto Borne, Doña Miriam Hilda Abanto Borne, Doña Nedda Ethel Abanto Deza, Doña Laura Raquel Abanto Esquerre, Doña Maria Elcira Abanto Armas, Doña María Bertha Abanto Castañeda y Don Ramón Abanto Castañeda y de la otra parte Don Gregorio Choque Huamán, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventinueve, que se inicia en el folio número 56,620 vuelta del protocolo número 518, de los Registros del Ex Notario Doctor Oscar E. Medelius Rodríguez y que consta de cuatro fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que faltan completar espacios vacíos respecto a las generales de ley de Doña Iris Marieta Abanto Bay, Doña María del Pilar Abanto Bay, Doña Ludgarda Abanto Borne (folio número 56,620 vuelta), Doña Miriam Hilda Abanto Borne, Doña Nedda Ethel Abanto Deza, Doña Laura Raquel Abanto Esquerre, Doña María**



Elcira Abanto Armas, Doña María Bertha Abanto Castañeda (folio número 56,621), Don Ramón Abanto Castañeda y de Don Gregorio Choque Huamán (folio número 56,621 vuelta, así como completar espacio vacío correspondiente a la fecha de conclusión de firmas (folio número 56,623 vuelta) y la firma del Ex Notario referido;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien completará espacios vacíos respecto a las generales de ley de Doña Iris Marieta Abanto Bay, Doña María del Pilar Abanto Bay, Doña Ludgarda Abanto Borne (folio número 56,620 vuelta), Doña Miriam Hilda Abanto Borne, Doña Nedda Ethel Abanto Deza, Doña Laura Raquel Abanto Esquerre, Doña María Elcira Abanto Armas, Doña María Bertha Abanto Castañeda (folio número 56,621), Don Ramón Abanto Castañeda y de Don Gregorio Choque Huamán (folio número 56,621 vuelta), completará espacio vacío correspondiente a la fecha de conclusión de firmas (folio número 56,623 vuelta), y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional